

Anexo: XXXVIII**Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación****Área de Proyectos de Ingeniería****PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

Los apartados de criterios objetivos para esta figura de profesorado contemplados en este documento son las que se recogen en la tabla siguiente. El total de puntos alcanzado puede ser como máximo de 100 en el conjunto de los apartados

Apartado de criterios objetivos	Puntuación máxima
A. Formación académica	25
B. Docencia	30
C. Publicaciones	25
D. Participación en proyectos y contratos de investigación	5
E. Restante actividad investigadora	10
F. Otros méritos	5

I Bases Generales**A) Prueba Objetiva**

La comisión de selección podrá establecer una prueba objetiva de carácter público para evaluar la idoneidad el candidato en relación con el perfil de la plaza que se oferta. El contenido de la prueba versará sobre el temario de las asignaturas previstas en el perfil de la plaza y se realizará previamente a la valoración de los méritos de los candidatos. Aquellos candidatos que tengan experiencia previa demostrable en el mismo perfil de la plaza ofertada podrán quedar eximidos de su realización.

B) Idoneidad

Aquellos candidatos que no superen la prueba objetiva serán declarados no idóneos.

C) Entrevista

Dentro del desarrollo del proceso de valoración de los candidatos admitidos, la comisión de selección podrá realizar una entrevista personal a los candidatos preseleccionados para solicitar aclaraciones del currículum. Esta entrevista no se valorará con ninguna puntuación.

D) Valoración de méritos

No se contabilizará ningún mérito en dos apartados simultáneamente.

Solo se valorarán aquellos méritos que se hayan justificado documentalmente. Para ello el candidato deberá identificar en la solicitud de forma inequívoca el mérito con el justificante.

E) Proporcionalidad

En el caso de que alguno de los candidatos supere el máximo previsto para un apartado o subapartado, al candidato que haya obtenido la mayor puntuación en ese apartado o

subapartado se le otorgará la puntuación máxima, reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos.

F) Ponderación

Los méritos que no estén directa e inmediatamente relacionados con las tareas específicas de la plaza podrán ser ponderados mediante factores de corrección que tendrán en cuenta la mayor o menor afinidad del mérito al área de conocimiento. En cada apartado o subapartado se especificará si se aplica o no un factor de corrección, cuál y cómo.

II Detalle de la valoración

A. Formación académica (Máximo 25 puntos)

A.1 Titulación Universitaria (Máximo 20 puntos)

Diplomatura, ingeniería técnica, arquitectura técnica, grado	4 puntos por cada una de ellas
Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura	10 puntos por cada una de ellas
Másteres oficiales	5 puntos los títulos hasta 72 ECTS 10 puntos los títulos de más de 72 ECTS

No se valorarán los títulos necesarios para obtener una titulación superior (por ejemplo, si una persona es graduada en ingeniería mecánica y master en ingeniería industrial, solamente se le valorará el master en ingeniería industrial)

Los factores de corrección que se aplican en este subapartado son:

1 Si la titulación es el grado en ingeniería de tecnología industrial, grado en ingeniería de diseño industrial y desarrollo de producto, master en ingeniería industrial o master en ingeniería de diseño de producto, ingeniería técnica industrial, ingeniería técnica en diseño industrial e ingeniería industrial.

0,5 en cualesquiera otras titulaciones de ingeniería o másteres oficiales que sin ser específicamente de ingeniería están directa e íntimamente relacionados con el perfil de la plaza

0,1 en el resto de titulaciones.

A.2 Estudios de Doctorado (Máximo 20 puntos)

Tesis	8 puntos por cada una de ellas
Mención doctorado europeo/internacional	2 puntos por cada una de ellas

Los factores de corrección que se aplican en este subapartado son:

1 Si la tesis se ha realizado en el programa de doctorado del Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación de la Universidad de Zaragoza y está directamente relacionada con el perfil de la plaza o si la tesis está directamente relacionada con el perfil de la plaza y ha sido realizada

en un programa de doctorado del macro área de arquitectura e ingeniería en cualquier universidad.

0,3 Si la tesis se ha realizado en el programa de doctorado del Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación de la Universidad de Zaragoza y no está directamente relacionada con el perfil de la plaza.

0,1 en el resto de programas de doctorado de cualquier universidad.

A.3 Otros cursos y titulaciones (Máximo 5 puntos)

Títulos propios	0,01 x N° ECTS
Diploma de Estudios Avanzados	0,5 puntos
Otros cursos y seminarios	Hasta 1 punto

Los factores de corrección que se aplican al apartado de títulos propios en este subapartado son:

1 Para aquellos títulos propios relacionados con el perfil de la plaza.

0,3 Para aquellos títulos propios del ámbito de ingeniería

0,1 Para el resto de títulos propios.

B. Docencia (Máximo 30 puntos)

B.1 Docencia Universitaria

Profesor de universidad pública en el área de conocimiento de la plaza y en materias del perfil de la misma	3 puntos por curso a tiempo completo 2 puntos por curso a tiempo parcial 6 horas 1 punto por curso a tiempo parcial menor a 6 horas
Profesor de universidad pública en el área de conocimiento de la plaza y en otras materias al perfil de la misma	2 puntos por curso a tiempo completo 1 puntos por curso a tiempo parcial 6 horas 0,5 puntos por curso a tiempo parcial menor a 6 horas
Profesor de universidad pública en áreas de conocimiento afines y en materias del perfil de la plaza	1 puntos por curso a tiempo completo 0,5 puntos por curso a tiempo parcial 6 horas 0,2 punto por curso a tiempo parcial menor a 6 horas
Profesor de universidad pública o privada en otros casos a los contemplados anteriormente	0,5 puntos por curso a tiempo completo 0,2 puntos por curso a tiempo parcial

Por cada año de evaluación positiva destacada	0,25 hasta un máximo de 2 puntos

B.2 Formación para la actividad docente

Participación en proyectos de innovación docente	0,2 puntos por proyecto hasta un máximo de 2 puntos
Cursos recibidos en formación didáctica para la actividad docente	0,05 punto por hora de curso hasta un máximo de 2 puntos

Los candidatos que aduzcan méritos docentes universitarios tendrán que aportar certificación de su evaluación. La experiencia docente de la que no conste evaluación no será valorada, salvo que aporten documentación acreditativa de que la evaluación no pudo efectuarse por razones ajenas a su voluntad. En el caso de que el candidato tenga una evaluación negativa de la experiencia docente universitaria obtendrá cero puntos en este apartado B. Docencia.

C. Publicaciones (máximo 25 puntos)

Artículos en revistas incluidas en el Journal Citation Report (JCR) relacionados con el perfil de la plaza	4 puntos por cada publicación del Q1 2 puntos por cada publicación del Q2 1 punto por cada publicación del Q3 y Q4
Artículos en revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI) o en el Social Science Citation Index (SSCI), que no estén indexadas en el JCR relacionados con el perfil de la plaza	0,75 puntos por artículo
Artículos en revistas incluidas en el JCR no relacionados específicamente con el perfil de la plaza	0,1 hasta un máximo de 2 puntos
Libros y capítulos de libro de editoriales de reconocido prestigio relacionados con el perfil de la plaza	1 punto por libro y 0,3 por capítulo hasta un máximo de 5 puntos
Otras publicaciones relacionadas con el perfil de la plaza	Hasta un máximo de 1 punto en función de la relevancia y calidad de las mismas.

D. Participación en proyectos y contratos de investigación (máximo 5 puntos)

Participación en proyectos de investigación en convocatorias públicas y competitivas relacionados con el perfil de la plaza.	0,5 punto por año de participación hasta un máximo de 3 puntos
Participación en contratos de especial relevancia con empresas o con la administración pública relacionados con el perfil de la plaza.	0,2 puntos por año de dedicación con un máximo de 3 puntos
Participación en proyectos de investigación no	Hasta 1 punto en

relacionados específicamente con el perfil de la plaza.	función de la calidad del proyecto y de la participación del candidato
---	--

E. Restante actividad investigadora (Máximo 10 puntos)

Comunicaciones a congresos	1 punto por comunicación hasta un máximo de 7 puntos
Estancias en centros de investigación no españoles relacionados con el perfil de la plaza	1 punto por mes de estancia hasta un máximo de 5 puntos
Estancias en centros de investigación españoles relacionados con el perfil de la plaza	0,5 punto por mes de estancia hasta un máximo de 3 puntos
Becas de investigación relacionadas con el perfil de la plaza	1 punto por año, hasta un máximo de 4 puntos
Patentes y modelos de utilidad relacionadas con el perfil de la plaza	2 puntos por patente 1 punto por modelo de utilidad hasta un máximo de 5 puntos

Los factores de corrección que se aplican al apartado de comunicaciones a congresos en este subapartado son:

1 Para los siguientes congresos (congreso de dirección e ingeniería de proyectos organizado por la Asociación Española de Dirección e Ingeniería de Proyectos (AEIPRO), congresos de dirección de proyectos organizados por la International Project Management Association (IPMA) y el Project Management Institute (PMI).

0,2 Para otros congresos relacionados con el perfil de la plaza

F. Otros méritos (Máximo 5 puntos)

Se valorarán méritos que no puedan corresponderse con ninguno de los cuatro apartados anteriores, siempre que sean relevantes y estén relacionados con el área de conocimiento. Como máximo se valorarán diez méritos que haya seleccionado el candidato al presentar su solicitud.

Sólo se valorarán méritos adquiridos en los diez últimos años. No obstante ello, el período de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La ampliación se corresponderá con el tiempo de suspensión. A tal fin, tendrán que consignar esta circunstancia en su solicitud y aportar la correspondiente justificación.